Asunción, 02 de marzo de 2018

NOTA /STP/ DGC Nº 102 /2018

Señores
GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A.
Tel.: (021) 681 – 237 / 591 - 440
Presente

Me dirijo a ustedes con relación a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436,** de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República (STP), a fin de notificarles que por Resolución STP Nº 100/2018 de fecha 02 de marzo de 2018, la STP resuelve disminuir la adjudicación del mencionado llamado de 12 (doce) meses a 3 (tres) meses, por un monto total de Gs. 61.500.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil).

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.

LIC. ROCIO ACOSTA
STP/DGC

Desde el grupo Gente de Prensa Py S.A. hemos sido notificados de la disminución del plazo de 3 meses (tres).

NADIA DELGADO
02 MAR 2018

RESOLUCIÓN STP Nº 100 /2018

POR LA CUAL SE DISMINUYE EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN STP Nº 044/2018.

Asunción, 02 de marzo de 2018

VISTO: La providencia realizada, a través del Memorándum STP DGC Nº 66/2018, de fecha 28 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

La Resolución STP Nº 044/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436".

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2018, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 39/2018, expresa: "Esta asesoría refiere que resulta jurídicamente viable la disminución de la cantidad de meses a ser contratados en el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)", ya que la norma prevé dicho procedimiento, siempre y cuando las instancias correspondientes verifiquen los fundamentos y razones por las cuales se requieren la reducción del servicio a ser prestado, supuestos que se cumplen en el caso que nos ocupa".

COPIA

RESOLUCIÓN STP Nº 100 /2018

POR LA CUAL SE DISMINUYE EL PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN STP Nº 044/2018.

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Disminuir** el plazo de adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2018 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)" - ID Nº 339436**, realizada a favor de la empresa oferente **GENTE DE PRENSA PARAGUAY S.A., de 12 (doce) meses a 3 (tres) meses, por un monto total de Gs. 61.500.000 (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil).**

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete

DICTÁMEN STP/DAJ Nº 39 /2018

A: **Lic. Rocío Acosta , Directora General**
Dirección General de Contrataciones.

DE: **Abg. Marta Granada, Directora**
Dirección de Asesoría Jurídica.

REF.: **LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)"- ID Nº 339.436.-**

FECHA: 02 de Marzo de 2018

Con relación al tema de referencia, por Memorándum DGC Nº 66/2018Nº, la Lic. Rocío Acosta, Directora General de Contrataciones, se dirige a esta dependencia y manifiesta: ... *"Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia a la LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)"- ID Nº 339.436. Al respecto, tengo a bien remitir adjunto el Memorándum STP DGC Nº 66/2018, a través del cual se realizan las providencias de las razones por la cual se solicita disminuir la adjudicación del mencionado llamado de 12 (doce) meses a 3 (tres) meses. En virtud a lo solicitado por la Asesoría Jurídica mediante memorándum DAJ Nº 04/2018..."*

Los Antecedentes de la misma son:

1. Memorándum STP/DGC Nº 61/2018, por el cual la Dirección General de Contrataciones solicita Dictamen a Dirección de Asesoría Jurídica a fin de disminuir la adjudicación de 12 meses a 3 meses.
2. Memorándum STP/DAJ Nº 04/2018, por el cual la DAJ solicita como medida de mejor proveer, mayor información sobre las razones fundadas por las que se pretende disminuir la adjudicación.
3. Providencia de la Directora General de Información Social por la cual, remite la solicitud a consideración del Coordinador General a fin de realizar la fundamentación con respecto a la reducción del plazo para la contratación del inmueble para DGIS.

Abog. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P

DICTÁMEN STP/DAJ Nº 39 /2018

4. Providencia del Coordinador General Reducción de Pobreza y Desarrollo Social por cual manifiesta que la solicitud de reducción de plazo del contrato hasta Junio, se debe a razones de prudencia administrativa, por cuestiones presupuestarias.

Legislación Aplicable

Circular DNCP Nº 03/2006, de fecha 2 de marzo del 2006, la cual establece: *"Se comunica a los responsables de la UOC, que al realizar las adjudicaciones en diversos procedimientos de contratación no podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos de los llamados respectivos. Solo se podrán disminuir la cantidad de bienes en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas...".*

Análisis

La norma establece que no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos de los llamados respectivos, pero también establece que se podrán disminuir la cantidad de bienes en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, o cuando haya circunstancias debidamente justificadas que provoquen la desaparición de contar con la cantidad total de los bienes a ser adquiridos.

Al respecto, en el expediente se observa la solicitud de disminución de la adjudicación realizada para la locación de inmueble para la Dirección General de Información Social, fundamentando que por razones de prudencia administrativa, por cuestiones presupuestarias se solicita la disminución.

Conclusión

Esta asesoría refiere que resulta jurídicamente viable la disminución de la cantidad de meses a ser contratados en el llamado a LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2018 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIAL (DGIS)", ya que la norma prevé dicho procedimiento, siempre y cuando las instancias correspondientes verifiquen los fundamentos y razones por las cuales se requieren la reducción del servicio a ser prestado, supuestos que se cumplen en el caso que nos ocupa.

Atentamente.-

Abog. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P